

RESOLUCIÓN CS N° 327 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 08 de agosto de 2025

Expediente N° 10130/18.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la presentación que obra a fs. 39 de la Dra. Liliana MORAÑA, docente regular de la Facultad de Ciencias Naturales, por la cual solicita modificación de la fecha del segundo período del año sabático otorgado oportunamente y aclarando que por distintos motivos no pudo concretarlo con anterioridad, por lo que renueva su pedido de prórroga para el período 01/07/2025 al 31/12/2025; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo, mediante Resolución CS N° 262/18 otorgó el beneficio de Año Sabático a la mencionada docente, para ser usufructuado en los períodos: 01/09/2018 al 28/02/2019 y desde 01/07/2019 al 31/12/2019.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, por medio de la Resolución 470/2024, solicita al Consejo Superior tenga a bien autorizar la modificación solicitada.

Que de acuerdo a la Resolución CS N° 472/89 debe tomar intervención el Consejo Superior.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 177/25.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 7° Sesión ordinaria del 07 de agosto de 2025)

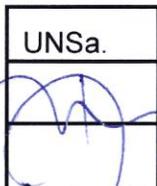
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la Resolución CS N° 262/18, en el sentido de autorizar a la Dra. Liliana MORAÑA a usufructuar el segundo período de Año Sabático desde el 01/07/2025 al 31/12/2025.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que una vez concluido el uso del beneficio, la Dra. Moraña deberá presentar un informe de actividades desarrolladas al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a: Dra. Moraña y Dirección General de personal. Cumplido siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA